

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos .....	450.000
2	Impuestos indirectos .....	125.000
3	Tasas y otros ingresos .....	2.900.000
4	Transferencias corrientes .....	550.000
5	Ingresos patrimoniales .....	98.000
B) Operaciones de capital:		
7	Transferencias de capital .....	3.085.000
8	Variación de activos financieros .....	100.000
<b>TOTAL INGRESOS . . .</b>		<b>7.308.000</b>
<b>GASTOS</b>		
A) Operaciones corrientes:		
1	Remuneración de personal .....	400.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios .....	1.625.000
3	Intereses .....	25.000
4	Transferencias corrientes .....	50.000
B) Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales .....	5.208.000
<b>TOTAL GASTOS . . .</b>		<b>7.308.000</b>

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

En Gimileo, a 24 de noviembre de 1988.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE HARO

#### Convocatoria de las Becas Ildefonso Sánchez del Río

III.C.1667

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 25 de octubre de 1988 acordó.

20.— Convocatoria de las Becas Ildefonso Sánchez del Río.

Dada cuenta de las bases para la concesión de las Becas "Don Ildefonso Sánchez del Río" para 1988.

El Pleno por unanimidad acuerda:

1).— Aprobar las citadas bases en los términos siguientes:

I.— Se convocan 51 becas para el curso 1988, de acuerdo con el siguiente detalle:

— 30 becas de 3.000 pesetas, para estudiantes de E.G.B.

— 18 becas de 10.000 pesetas, para estudiantes del Instituto Nacional de Bachillerato e Instituto de Formación Profesional.

— 3 becas de 8.000 pesetas para el curso de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

II.— La concesión de estas becas se realizará de acuerdo con las siguientes Bases:

**BECAS PARA EL INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL. INSTITUTO DE BACHILLERATO Y EDUCACION GENERAL BASICA.**

Deberán presentar:

— Instancia solicitud con sus datos personales.

— Certificado Académico de Notas.

— Certificado o fotocopia de estar matriculado en el Curso 1988/1989.

— Fotocopia de la Declaración de la Renta del cabeza de familia del año 1987.

Estas becas serán compatibles con cualquier tipo de beca.

**BECAS PARA EL CURSO DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 AÑOS.**

Deberán presentar:

— Instancia-solicitud con sus datos personales.

— Fotocopia de la matrícula en el curso 1988/1989.

— Fotocopia de la Declaración de la Renta del Cabeza de Familia del año 1987.

La composición del Tribunal que se formará para el otorgamiento de estas Becas será el siguiente:

— Presidente, el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Haro.

— Presidente Honorífico D. Carlos Sánchez del Río Pisón.

— Vocal, el Concejal Delegado de Educación.

— 2 Vocales a designar, que se nombrarán dependiendo de la naturaleza de la beca a otorgar.

— Secretaria, con voz pero sin voto, la de la Comisión Municipal Informativa de Cultura.

2).— Efectuar la convocatoria mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. Las instancias deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañadas de los documentos que se señalan en las bases de la convocatoria, durante el plazo de 20 días hábiles desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, en horario de 10 a 14 horas.

Haro, 29 de noviembre de 1988.

#### Ampliación de la Oferta de Empleo Público para 1988

III.C.1697

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 29 de noviembre de 1988, acordó:

12.— Ampliación de la oferta de empleo público para 1988.

Dada cuenta del acuerdo de 22 de febrero de 1988 por el que se aprobaba la oferta de empleo público de este Ayuntamiento para el año 1988.

Habida cuenta de que, con posterioridad a dicho acuerdo, ha quedado vacante una plaza de auxiliar de Administración General en la plantilla de este Ayuntamiento.

Habida cuenta de que, posteriormente en la plantilla aprobada junto con el Presupuesto, se incluyó una plaza de Técnico de Administración General (Rama jurídica).

El Pleno por unanimidad acuerda:

1.— Aprobar la ampliación de la oferta de empleo público para 1988, en los siguientes términos:

Provincia: La Rioja.

Corporación: Ayuntamiento de Haro.

Número de Código Territorial: 26071

Ampliación de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1988.

Funcionarios de carrera.

Grupo según art. 25 L. 30/84	Clasificación	Nº vacant.	Denominación
A	Escala: Admon. General. Subescala: Técnico	1	Técnico de Admon. General (Rama Jurídica)
D	Escala: Admon. General. Subescala: Auxiliar	1	Auxiliar de Admon. General.

Personal laboral.

— Nivel de titulación: Título de Arquitecto Superior o Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Denominación del puesto: Arquitecto o Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Número de vacantes: una.

— Nivel de titulación: Título de Aparejador o Arquitecto Técnico. Denominación del puesto: Aparejador o Arquitecto Técnico. Número de vacantes: una.

— Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente. Denominación del puesto: Auxiliar de la Unidad de Obras y Urbanismo. Número de vacantes: una.

2.— Remitir la citada oferta al Sr. Delegado del Gobierno al objeto de que sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

3.— Publicarla asimismo en el Boletín Oficial de La Rioja.

Haro, 2 de diciembre de 1988.

*Aprobación definitiva de los tipos unitarios de valor corriente en venta de los terrenos, de la Ordenanza Fiscal nº 53 "Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos" para el bienio 1989-1990, y de modificación de la Ordenanza nº 38 "Suministro de agua potable a domicilio" III.C.1698*

Elevados a definitivos los acuerdos de aprobación de los tipos unitarios de valor corriente en venta de los terrenos, de la Ordenanza Fiscal nº 53 "Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos" para el bienio 1989-1990, y de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 38 "Suministro de agua potable a domicilio", adoptados en sesión plenaria del día 25 de octubre de 1988, por no haberse presentado reclamaciones o sugerencias, se publican las modificaciones de dichas Ordenanzas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

#### ORDENANZA Nº 53.— IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS.

Se aprueban los siguientes tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos para el bienio 1989-1990: